CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
UNIDAD DE BENEFICIOS PREVISIONALES

AFB

CURSA CON ALCANCE DECRETO N° 686, DE 2016, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, 23.AGO 2016.062190

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se concede pensión por gracia a don Jorge Eduardo Becker Reyes, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, los fundamentos del acto administrativo como el de la especie, contenidos en los respectivos informes de la comisión especial asesora, que se adjuntan, deberán incluirse en los considerandos de los mismos, para efectos de dar cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 6° de la ley N° 18.056, que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

AL SEÑOR
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 686

SANTIAGO, 31 DE MAYO DE 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
Oficina de Partes
26 AGO. 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

TOMADO RAZON CON ALCANCE
23 AGO 2016
Contralor General de la República

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
23 JUN. 2016
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION 17 AGO 2016

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ ____
IMPUTAC. ____
ANOT. POR $ ____
IMPUTAC. ____
DEDUC. DTO. ____

23.AGO.2016.062190

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 Nº 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley Nº 18.056 que Establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1° de la Ley N° 20.763 que Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo Nº 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.882, del presupuesto para el sector público año 2016 y el Informe favorable de fecha **26 de mayo de 2016** emitido por la Comisión Especial Asesora de la Presidenta de la República en materia de Pensiones de Gracia.

CONSIDERANDO:

Que Jorge Eduardo Becker Reyes, indicado en el artículo primero del presente decreto, se encuentra en la situación prevista en el artículo 6° de la Ley Nº 18.056.

Y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia a Jorge Eduardo Becker Reyes, Rut. 13.276.479-4, una pensión equivalente a 3.80 ingresos mínimos no remuneracionales, a contar del mes de la total tramitación del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese a doña Graciela Mercedes Reyes Godoy, Rut. 5.172.765-7, para cobrar la referida pensión.

ARTÍCULO TERCERO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1° de la Ley Nº 20.763, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
MINISTRO

MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)

0591 4/2016

V°B° D.A.P.
Dirección de Presupuestos
Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SUB DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

ALEJANDRO MICCO AGUAYO
MINISTRO DE HACIENDA(S)

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE DIVISION JURIDICA

ABOGADO JVC

LCB/MFL/CSA/LCF
DISTRIBUCIÓN:
1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Archivo

OF DE PARTES DIPRES
23.06.2016 11:40

8572535

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
PENSIONES DE GRACIA

MFL/CSA

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 79
FECHA: 26.05.2016

A través de este documento, se certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente decreto:

Imputacion Presupuestaria	50,01,03,23,001,03

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	QUE SE REFRENDA (IMM)
Presupuesto Vigente	**1.523,00**
Saldo Pensiones extinguidas año 2015	**510,92**
Total Presupuesto Vigente 2016	**2.033,92**
Saldo Disponible	**1.789,84**
Presente Documento Decreto N° 686	**3,80**
Saldo Disponible	**1.786,04**

MANUEL FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

CLAUDIA SARAVIA ABURTO
COORDINADORA PENSIONES DE GRACIA